

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

## SUMARIO

**Reales órdenes.**

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino a los Caps. D. J. L. Gómez y D. A. Calero.—Deja sin efecto el destino a los id. D. M. Aceituno y D. A. Santisteban.—Baja en Infantería de Marina del T. D. J. Pérez.—Resuelve instancia de un condestable.—Destino a dos contramaestres de puerto.—Amortiza vacante por fallecimiento del suboficial don M. Díaz.—Resuelve instancias de varios maestros.—Rescinde com-

promiso de un tambor.—Aprueba entrega de mando del torpedero 5 —Sobre adquisición de un grupo electrógeno con destino al crucero «Carlos V».—Aprueba aumento en dos inventarios.

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA.—Resuelve instancia del T. de N. D. F. Jiménez.

**Circulares y disposiciones.**

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA.—Sobre venta de un dique flotante por el Almirantazgo Británico.

**Anuncio de subasta.**

## Sección Oficial

## REALES ÓRDENES

## Estado Mayor central

**Cuerpo de Infantería de Marina**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), accediendo a lo solicitado por el capitán D. José L. Gómez Imaz y Rodríguez Arias, ha tenido a bien disponer cese en el regimiento Expedicionario, por cumplido, pasando al 2.º regimiento a relevar al del mismo empleo D. Antonio Calero Gómez, el que cubrirá en el regimiento Expedicionario la vacante que deja el capitán Gómez Imaz.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de abril de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*Adriano Sánchez.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.  
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol  
Sr. Comandante general de Larache.  
Sr. Intendente general de Marina.  
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.  
Señores ....

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede sin efecto el destino que a los capitanes de Infantería de Marina (E. R. A. R.) D. Miguel Aceituno Avila y D. Antonio Santisteban Zabala, confirió la real orden de 9 del actual (D. O. número 83), los que quedarán destinados en los arsenales de Cartagena y Cádiz, respectivamente.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de abril de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*Adriano Sánchez.*

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Consecuente a lo resuelto en real orden de Guerra de 12 del corriente (D. O. núm. 84) el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer cause baja en Infantería de Marina, el teniente de Infantería D. Justo Pérez Fernández, que presta sus servicios en el regimiento Expedicionario.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de abril de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Adriano Sánchez.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general de Larache.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores. . .

### Cuerpo de Condestables

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por el Comandante general del apostadero de Cádiz del segundo condestable D. Alfredo Castro García, que solicita se le conceda la situación de reemplazo voluntario para Barcelona; el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido desestimarla, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del reglamento aprobado por real orden circular de 14 de enero último (D. O. núm. 15, pág. 95).

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 23 de abril de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Adriano Sánchez*

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

### Cuerpo de Contramaestres de Puerto

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los segundos contramaestres de puerto Agustín Rodríguez Sánchez y José Piñeiro Macías, pasen a continuar sus servicios a las provincias marítimas de Cádiz y Gran Canaria, respectivamente.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 23 de abril de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Adriano Sánchez.*

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz

Sr. Comandante de la provincia marítima de Gran Canaria.

### Infantería de Marina (Clases de tropa)

*Circular.*—Excmo. Sr.: Fallecido en Larache el 30 de marzo último el suboficial D. Manuel Díaz Gómez; el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se amortice dicha vacante por ser segunda, con sujeción a la real orden de 14 de noviembre de 1918 (D. O. núm. 259).

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de abril de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Adriano Sánchez.*

Señores. . .

### Maestres

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia cursada por V. E., promovida por el maestro de Artillería de la dotación del cañonero *Bonifaz*, Andrés Sequeiro Díaz, en súplica de que se le conceda la continuación en el servicio por cuatro años, como enganchado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 23 de abril de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Adriano Sánchez.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia cursada por V. E., promovida por el maestro de Artillería de la dotación del acorazado *España*, Bernardo López Eandeira, en súplica de que se le conceda la continuación en el servicio por cuatro años, como enganchado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 23 de abril de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Adriano Sánchez.*

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Infantería de Marina (tropa)

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha dignado acceder rescinda el compromiso que tiene contraído y pase a la situación que le corresponda, previa la debida liquidación, el tambor del tercer regimiento Mariano Bonet Rodríguez.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro

MINIST



de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de abril de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*Adriano Sánchez.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Señores.....

**Entregas de mando**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la entrega de mando del torpedero número 5, efectuada el día 14 del actual por el teniente de navío D. Luis Pascual del Póbil al oficial del mismo empleo D. Enrique de Sola y Herrán.

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos, y en contestación a su carta oficial número 619 del 16 del corriente, con la que remitía el estado de dicha entrega.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 23 de abril de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*Adriano Sánchez.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

**Material eléctrico**

Excmo. Sr.: Vista la comunicación del General Jefe de la división de instrucción núm. 161, de 3 del actual, referente al emplazamiento de las dinamos del crucero *Carlos V*, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que si llega a adquirirse el grupo de 50 kw. que fué concursado, deberá reemplazar al actualmente instalado en la batería, debiendo servir de base la comunicación que se cita para nuevo expediente de reemplazo de las dinamos actualmente bajo la cubierta protectora.

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de abril de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*Adriano Sánchez.*

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe de la división de Instrucción.

**Material y pertrechos navales**

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial del General Jefe del arsenal de Ferrol, de fecha 2 de abril corriente, con la que acompaña duplicadas relaciones valoradas, interesando se aumenten en los inventarios del contramaestre del arsenal y

maquinista de embarcaciones menores los efectos cuya reseña se acompaña, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien aprobar los aumentos al cargo que se interesan.

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de abril de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*Adriano Sánchez.*

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

**Reseña de referencia.**

*Materiales existentes en la finca la «Ribera de Maniños» para toma de agua.*

	VALOR Pesetas.
<b>CONTRAMAESTRE</b>	
1) Un pantalán en forma de T de 8 metros de frente par 1 metro de ancho .....	7.550,00
<b>MAQUINISTA</b>	
78) Setenta y ocho metros tubo de hierro galvanizado de 12 centímetros diámetro interior, instalado subterráneamente.....	1.560,00
151) Ciento cincuenta y un metros tubo de hierro de 10 mm. diámetro, tendido en la playa .....	1.510,00

**Navegación y pesca marítima**

**Obvenciones**

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia elevada por el teniente de navío D. Francisco Jiménez y Pidal, solicitando le sea abonada la obvención de practicaes en la cuantía del doble más la mitad de la cantidad percibida de ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos mensuales que marca el artículo 11 del reglamento del Fondo de practicaes de 7 de mayo de 1903, y reintegradas las diferencias de esta última a la de aquella a partir del 29 de octubre de 1917, que se encargó de la Ayudantía de Marina de las posesiones españolas del Golfo de Guinea, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Junta central administrativa del Fondo de practicaes, se ha servido desestimar dicha petición.

Lo que de real orden digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de abril de 1919.

MIRANDA

Sr. Presidente de la Junta central administrativa del Fondo de practicaes.

Sr. Comandante de Marina de Tenerife y Ayudante de Marina de las posesiones españolas del Golfo de Guinea.

## Circulares y disposiciones

### DIRECCIÓN GENERAL DE NAVEGACIÓN Y PESCA MARITIMA

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Estado, en real orden de 5 del actual comunicada a este departamento de Marina, participa que el Almirantazgo británico, según Nota recibida del mismo, desea vender un dique flotante adquirido por él y construido por los señores Vickers Ltd., cuyas características son las siguientes:

Largo del dique.....	315 pies, 3 pulgadas.
Largo completo del dique.....	316 id., 6 ídem.
Anchura sobre las gomas.....	137 id., 0 ídem.
Anchura con plataformas laterales....	163 id., 0 ídem.
Anchura interior en parte alta.....	111 id., 0 ídem.
Anchura interior en el fondo.....	100 id., 0 ídem.
Anchura libre interior.....	98 id., 0 ídem.
Calado máximo del barco que pueda ser utilizado en el dique.....	30 id., 0 ídem.
Profundidad necesaria.....	54 id., 0 ídem.

Lo que se traslada a V. S. para la debida circulación.—Dios guarde a V. S. muchos años —Madrid 19 de abril de 1919.

El Director general de Navegación y Pesca marítima  
*Augusto Durán.*

Sres. Comandantes de Marina y Directores locales de Navegación y Pesca marítima.

## ANUNCIO DE SUBASTA

### JUNTA DE GOBIERNO DEL ARSENAL DE LA CARRACA

La subasta anunciada en la *Gaceta de Madrid* núm. 106 y *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga núm. 82 de 16 del corriente, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina núm 35, *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz de 14 del mismo y *Boletín Oficial* de la provincia de Sevilla núm. 91, del 16 del actual, para contratar con el carácter de urgente las obras necesarias en la Iglesia parroquial castrense del apostadero de Cádiz, tendrá lugar en la Comandancia general de dicho apostadero a las catorce horas del día 3 del próximo mes de mayo.

Y para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la licitación, se anuncia por medio del presente en los periódicos oficiales antes citados.

Arsenal de la Carraca 23 de abril de 1919.

El Secretario,  
*José González.*